

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Teniendo en cuenta los escritos presentados por Don Javier García Díez, Registro de Entrada, número 2019005160E, y Don Cristóbal López Fernández, Registro de Entrada, número 2019005272E, respectivamente, referentes a las reclamaciones sobre el orden de prelación en la Bolsa de Empleo dimanante del Concurso-Oposición de 11 plazas de Bomberos de este CBPC (OEP 2017) junto con el Informe de la Dirección Administrativa del CBPC, de 17 de diciembre de 2019, a continuación, se exponen las siguientes CONSIDERACIONES:

1.- El pasado 22 de octubre de 2019, por parte de la Presidencia de este Consorcio, se decretó la Resolución 464/2019, por la que aprobaba la Bolsa de empleo de BOMBEROS (C2), de la OEP 2017.

2.- La Resolución 464/2019 fue publicada tanto en el Tablón de Anuncios como en la WEB corporativa del CBCP y, contra la misma, se presentaron dos reclamaciones que argumentaban los siguientes errores:

2.1.- Don Javier García Díez, no figuraba en la bolsa de empleo, debido a que, tanto en ese momento como en el actual, era y es funcionario interino del Consorcio como resultado de su posición en la bolsa de empleo de Bomberos (C2) de la OEP 2016. No obstante, el citado señor no era interino en plaza vacante sino "por sustitución transitoria de titulares", de acuerdo con el art. 10.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. En vista de esta condición, el Sr. García Díez argumentó que, en el caso de ser cesado por reincorporación del titular de la plaza, le correspondía estar en la nueva Bolsa de Empleo en el número de orden que tenía asignado a resultas de la puntuación obtenida en el Concurso-Oposición de 11 plazas de Bomberos (OEP 2017).

Estudiado el caso, se ha propuesto por la Dirección Administrativa del CBPC, que al Sr. García Díez se le asigne el número 17 Bis de la lista de la Bolsa de Empleo.

2.2.- Don Cristóbal López Fernández no figuraba en la bolsa de empleo porque, erróneamente, se le atribuyó la condición de funcionario interino (Bombero) del CBPC. No obstante, dicho señor no ha sido interino -en ningún momento- en este Consorcio y el error material producido fue como consecuencia de una confusión en los apellidos del mismo.

Estudiado el caso, se ha propuesto por la Dirección Administrativa del CBPC, que al Sr. López Fernández se le asigne el número 128 Bis de la lista de la Bolsa de Empleo.

Decreto inscrito en el libro 00001-L-CBOMB-2019 con número 00564/2019

| Código Seguro De Verificación: | Nwcg0KM452ByKf/Ip6aPgA== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | La Secretaria General Del Cbpc: María Dolores Larrán Oya | Firmado | 18/12/2019 14:41:43 |
| | El Presidente Del Cbpc: Francisco Vaca García | Firmado | 18/12/2019 11:26:54 |
| | La Directora Administrativa Del Cbpc: María Pilar Benítez Eyzaguirre | Firmado | 18/12/2019 11:24:37 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nwcg0KM452ByKf/Ip6aPgA== | | |



Finalmente y teniendo en cuenta lo estipulado en la Base Décimo Cuarta de la convocatoria publicada en el BOP de Cádiz, de 27 de noviembre de 2017, de funcionarios de este Consorcio, de 11 plazas de Bombero (C2) OEP 2017, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, Escala Básica, y, en virtud de los poderes que tengo conferidos, vengo en:

DECRETAR:

1.- Que, a Don Javier García Díez, se le asigne el número 17 Bis, en la Bolsa de Empleo del Concurso Oposición de 11 plazas de Bombero del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, cuyas Bases fueron publicadas en el BOP de Cádiz, de 27 de noviembre de 2017.

2.- Que, a Don Cristóbal López Fernández, se le asigne el número 128 Bis en la Bolsa de Empleo, del Concurso Oposición de 11 plazas de Bombero del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, cuyas Bases fueron publicadas en el BOP de Cádiz, de 27 de noviembre de 2017.

3.- Que dicha corrección se publique tanto en el Tablón de Anuncios como en la página WEB corporativa del CBPC.

De esta Resolución dese cuenta a la Junta General en próxima sesión.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido y firmo la presente en la ciudad de Cádiz, en la fecha indicada al pie.

Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,

EL PRESIDENTE,

| Código Seguro De Verificación: | Nwcg0KM452ByKf/Ip6aPgA== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | La Secretaria General Del Cbpc: María Dolores Larrán Oya | Firmado | 18/12/2019 14:41:43 |
| | El Presidente Del Cbpc: Francisco Vaca García | Firmado | 18/12/2019 11:26:54 |
| | La Directora Administrativa Del Cbpc: María Pilar Benítez Eyzaguirre | Firmado | 18/12/2019 11:24:37 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Nwcg0KM452ByKf/Ip6aPgA== | | |

